

PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán,

Ref.:Expediente N°: 302/490-2022

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	CUCHARAS DE ACERO INOXIDABLE	PARA SOPA CON CABO PLÁSTICO	300
2	CUCHARITAS DE TÈ	DE ACERO INOXIDABLE CON CABO PLÁSTICO	150
3	TENEDORES DE ACERO INOXIDABLE	CON CABO PLÁSTICO	300
4	CUCHILLOS	DE ACERO INOXIDABLE CON SIERRA DE CABO PLÁSTICO	150
5	CUCHILLO GRANDE DE ACERO INOXIDABLE	TIPO CHEF CON CABO PLÁSTICO	5
6	CUCHARAS DE MADERA	CON CABO LARGO	6
7	ESPUMADERA GASTRONOMICA N° 16 ALUMINIO		6
8	RALLADORES	DE ACERO INOXIDABLE- CUATRO LADOS GRANDE	10
9	ABRELATAS X UNIDAD	A MANIJA ACERO INOXIDABLE	6
10	PELAPAPAS	VERTICAL DE ACERO INOXIDABLE	10
11	BATIDORA DE MANO	DE ACERO INOXIDABLE REFORZADO DE 30 CM	2
12	VASO FACETADO SET X 12 UNIDADES	DE 350 CC APROX-DE PLÁSTICO FLEXIBLE / IRROMPIBLE DE 1º CALIDAD	20
13	TAZAS	DE PLÁSTICO FLEXIBLE REFORZADO DE 1º CALIDAD CON ASA DE 400 CC. (COLORES SURTIDOS)	150
14	JARRA PLASTICA	DE PLÁSTICO FLEXIBLE REFORZADO DE 1º CALIDAD - CAPACIDAD 2 LTRS (COLORES SURTIDOS)	30
15	PLATOS PLASTICOS PLAYOS	DE PLÁSTICO FLEXIBLE REFORZADO DE 1º CALIDAD-(COLORES SURTIDOS)	200
16	PLATOS PLASTICOS HONDOS	DE PLÁSTICO FLEXIBLE REFORZADO DE 1º CALIDAD-(COLORES SURTIDOS)	200
17	VASOS DE 450 ML. X 6 UNIDADES	CLÁSICO DE VIDRIO TRANSPARENTE	30
18	PLATOS PLAYOS	DE VIDRIO TRANSPARENTE	40
19	PLATO HONDO	DE VIDRIO TRANSPARENTE	40
20	PAVAS GRANDES	DE ALUMINIO X 5 LTS ASA ACHAROLADA	2
21	JARRO HERVIDOR	DE ALUMINIO CON ASA- CAPACIDAD DE 2 LTS: 1 UNID.; DE 4 LTS: 1 UNID.	6
22	COLADOR DE PASTA ALUMINIO 30 CM	CON ASAS	5
23	ASADERAS ENLOSADA ANTIADERENTE DE 50X60X5 CM		5
24	ASADERA ENLOZADA PARA HORNO DE 30X40X4.5 CM		5
25	SARTEN X UNIDAD	ENLOZADO: DE 24 CM:2 UNID.; DE 30 CM: 3 UNID.	5
26	ASADERA PARA PIZZA ANTIADHERENTE DE 35 CM		6
27	OLLA ALUMINIO	DE ALUMINIO C/TAPA -CAPACIDAD 2 LTS: 3 UNID.; CAPACIDAD 4 LTS: 3UNID	6
28	CESTO PARA ROPA	CESTO CALADO CON TAPA -CAPACIDAD 72 LTS APROX.	4
29	EMBUDO PLASTICO	DE 10 CM DE DIAMETRO: 2 UNID. DE 20 CM DE DIAMETRO: 3 UNID.	5
30	TERMO LUMILAGRO X UNIDAD	CAPACIDAD DE 1 LTS , CON INTERIOR DE VIDRIO Y EXTERIOR PLÁSTICO	6
31	PAVA ELECTRICA	JARRA HERVIDORA DE MATERIAL PLÁSTICO, CAPACIDAD 2 LTS APROX.	6
32	SET X 6 TAZAS PARA CAF CPLATOS	POCILLOS CHICOS DE PORCELANA	3
33	TABLAS DE PICAR PLSTICAS	MEDIDAS 50 X 35 CM -COLORES SURTIDOS	10
34	TAPER HERMETICO PLASTICO	RECTANGULARES -CAPACIDAD 20 LTS: 5 UNID.; DE 15 LTS: 5 UNID.; DE 5 LTS: 10 UNID.; DE 2 LTS: 10 UNID.	30
35	CESTOS DE BASURA	PLÁSTICO PARA RESIDUOS CAPACIDAD 100 LTS	6
36	TARTERAS DESMONTABLES N24	ANTIADHERENTE	6
37	BOTELLAS DEPORTIVAS DE PLASTICO	DE COLORES SURTIDOS X 500 ML	60

Dicha cotización será abierta el día **25/07/2023** a las **09:00**, por el agente Mariana Garcia Bernal, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA



GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Será del 4% sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, Cuenta N° 360000200970918, CBU N° 2850600130002009709187, SGP Z/05 Rentas Generales, haciéndose referencia al nro. de expediente correspondiente, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la provincia, identificándose la licitación de que se trate, lo que deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobados por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970.

Sin otro particular lo saludo atte.-